

1815 C-56

V. Gaudin, n. 5



Real Sociedad

Habiendo visto y examinado la obra de reducción de Monedas, publicada y presentada á la R. Sociedad por D. Fermán Reig y Gaudin, Oficial de la Dirección j. n. de R. Provisiones, que de acuerdo de la misma R. Sociedad se ha servido S. I. pasarla con su Oficio de 7 del corriente para que en su vista informemos lo que se nos ofrezca y parezca: hallamos que esta obra, aunque su trabajo es puramente material, no deja de tener cierto mérito en la invención del método que establece, economizando muchas páginas, y facilitando con la mayor exactitud la reducción de las monedas; obra original en su especie, y de suma utilidad para la mas breve expedición en las ramos á que pertenece: Partiendo luego la Comisión acordar á su Autor si que la Sociedad le manifieste su aprobación, y su aprecio del modo que parezca mas análogo á las circunstancias, bien sea con alguna Medalla de distinción, ó con alg. cuantía honorífica, con que el referido Autor pueda acordar que su obra ha sido bien admitida á la Sociedad, protectora de la

que... J... J... J... J...

ingenio, de la aplicacion, y del trabajo.

Que es quanto podemos decir en cumplimiento de lo que V.S. nos previene en su cédula de Oficio.

Dios N.º P.º que a V.S. m.ª P.ª Valencia
11 de Octubre de 1815.

Fern. de Paula Ceris

Salvador Oliva

M. M. S. S.

D.º Thomas Reig y Garcia, Oficial de la Direccion Gral. de R.º Provisiones de este Exército, á V.S. con todo respeto expone: Que en su primera infancia tubo la satisfaccion de que la Real Junta le asignase un Premio de 150 R.º. y una Medalla de Plata por haberse distinguido en el Arte de escribir, segun consta en las Actas del año 1794; pues esta condecoracion sirvió de estímulo al Expte para perfeccionarse en dicho Arte, como tambien en el Ramo de Arithmetica segun lo evidencia el Exemplar de Reduccion de Monedas que tiene el honor de presentar á V.S. y cree merecerá su aprobacion por la utilidad que Ofrece al pronto despacho de los negocios que versan en las Oficinas Reales y Comercio; pues por la invencion de Calculo de la Columna centrada estampada en dicho Exemplar, se evita la prolijidad de mil y quinientas ojas que debia contener, quedando reducido á solos seis pliegos de papel presentandose al primer golpe de vista reducida la cantidad que se desea, y la economia del tiempo que debe ocuparse en las Liquidaciones, como tambien la mayor claridad para su uso. Por todo lo qual á V.S. Supp.ª que si hallan meritoria dicha Obra, se sirvan agradecerle con el Nombramiento de Socio de Merito de esta Real Sociedad, pues si merece el Expte. esta distincion de la R.ª Junta, concluirá con mayor esmero otra Obra gral. de Reduccion que está trabajando, por ver premiado el fruto de sus meditaciones. Añilo espera de la justificacion de V.S. Valencia 11 de Octubre de 1815.

M. M. S. S.

Thomas Reig y Garcia

Don Juan de los Rios

S.º Presidente y Vocales de la R.ª Sociedad de Amigos del Pais.

Valencia

1815 C-56
5181

1815 C-56
V. Varios, p. 5



* Para cupos de esta quera mra.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

M. V. S. M.

Miguel Molins Portero de las Casas Consistoriales a
V. con la mas atenta veneracion Expone y dice:

Que quando se instalo esta Ill.^a Junta en esta Ciudad tubo
el honor su difunto Padre Jayme Molins que S. le honra
en el Empleo de Portero de la dha, Atendida las Circunstancias q.
sus Antepasados vivian mas de 200 a. en esta V. Ciudad, por
cuya razon cumplio y desempeño todos sus cargos durante el
tiempo de su vida.

Los pocos años que tenia el Sup.^{te} quando murio
su S.^{or} Padre fueron la barrera que impidio el poder desem-
penar no tan solo este Empleo, si que tambien el de la Sala Cap-
tular, siendo preciso a este Ill.^a Ayuntam.^{to} nombrar en su
lugar un Substituto hasta tener la edad competente para ex-
ser este Empleo, y teniendo S. igual duda por su poca edad
fue nombrado D.ⁿ Ventura Sollex actual Agraciado.

Viendo pues que en la actualidad la albanzada era
y lo es m. a. que en si tiene D.ⁿ Ventura Sollex le considera
que en parte le inhabilitan para poder desempenar todas las
funciones que en si trae este Empleo; Y hallandose en que
nadie puede manifestar mas justas razones para poderle
ayudar en esta su Ansiedad y servir este Empleo (ante
que sirva granosam^{te} en sus ausencias y enfermedades).